



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0131** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2172758).-

PARANÁ; **29 ENE 2019**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso "*Leer, aprender, imaginar*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso planteará a los docentes el desafío de encontrar y diseñar recursos multimediales que se desarrollen a través de actividades y prácticas situadas en el aula, a partir de las cuales puedan fomentar y aproximar a los estudiantes al gusto y al placer por la lectura, la interpretación y la reflexión sobre el hecho lingüístico y particularmente sobre el descubrimiento del sentido en los textos literarios, la lectura y la comprensión de lo leído;

Que dicha propuesta se enmarca en la implementación del Programa "En FoCo" a desarrollarse por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), el cual ofrece cursos post título y capacitaciones para los docentes de la Modalidad Técnico Profesional de todas las jurisdicciones del país, a través de una plataforma digital, destinada a mejorar su desarrollo profesional y la práctica áulica, entre otros;

Que como objetivos se pretende valorar una propuesta metodológica concreta para el desarrollo de la comprensión lectora en estudiantes de primer año de la Escuela Técnica, examinar información académica identificando ideas claves para la enseñanza de la disciplina, integrar el conocimiento disciplinario y didáctico en la práctica y en la reflexión pedagógica;

Que dicho Curso está destinado a docentes del 1er año de Lengua y Literatura de la Modalidad Técnico Profesional, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Qu

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0131** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2172758).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Curso “Leer, aprender, imaginar”, gestionado por la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. a desarrollarse en el marco del Programa “En FoCo” dependiente del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), destinado a docentes de Nivel Secundario de la Modalidad Técnico Profesional y de Nivel Superior, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes de Lengua y Literatura del Primer año de la Educación Técnico Profesional (no excluyente)

Asistentes: 0,68 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, INET (info.inet@educacion.gob.ar) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. Perla Florencia
VOCAL CGE
Representante Docente


Prof. MARIYA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Brazubal de L.
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos